

Bases legales del concurso

“Viaje a Finlandia - Aurora Boreal”

1. Identificación de la empresa organizadora

La empresa PHILIP MORRIS SPAIN, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL (“PMS”), con número CIF B- 35107911 y domicilio en c/ José Lázaro Galdiano nº6 28036 organiza este concurso denominado “Viaje a Finlandia – Aurora Boreal” (el “Concurso” o la “Promoción”).

2. Requisitos necesarios para participar en el concurso

Podrán participar en la Promoción las personas físicas fumadoras mayores de 18 años residentes en el ámbito geográfico de la Promoción y que cumplan los requisitos estipulados en las presentes bases legales (los “Participantes”).

No podrán participar en esta Promoción los empleados de PMS ni los profesionales del sector, incluidos los titulares de las expendedorías y sus empleados.

A la Promoción serán de aplicación, además de las presentes bases legales, los términos y condiciones de MyIQOS y de IQOS Club aceptadas por el Participante en el momento de su registro. Toda referencia a las bases (por ejemplo, a la hora de indicar que su incumplimiento será causa de exclusión de la Promoción) será extensiva a dichos términos y condiciones.

3. Periodo de duración y ámbito geográfico del concurso

La Promoción se iniciará el 15 de noviembre de 2023 a las 9.00h y finalizará el día 16 de diciembre de 2023 a las 00:00h (el “Periodo promocional”). Se podrá participar exclusivamente durante ese período de tiempo.

Sin perjuicio de lo anterior, la imposibilidad sobrevenida de continuar con la Promoción como consecuencia de cambios en la legislación o interpretación de la misma por las autoridades competentes facultará a PMS a terminar de manera automática la vigencia de la misma, sin necesidad de previo aviso y sin que surja derecho alguno a percibir indemnización por parte de los Participantes.

El ámbito de esta Promoción se extiende a la totalidad de España, excluidas las Islas Canarias y Ceuta y Melilla.

4. Mecánica del concurso

Los participantes accederán automáticamente al concurso tras realizar los siguientes pasos:

1. Comprar su primer dispositivo IQOS y que éste sea de la gama ILUMA (sea cual sea el modelo);
2. Validar su número de teléfono y registrarse como nuevo usuario en iqos.com;
3. Registrar su dispositivo en la base de datos de PMS, asociándolo a su perfil en la página web www.iqos.com;
4. Aceptar recibir comunicaciones comerciales por medio electrónicos.

Los participantes recibirán un correo electrónico tras cumplimentar los pasos anteriores con la confirmación de su participación en el sorteo.

Cada Participante solo podrá participar una vez en la Promoción. PMS se reserva la posibilidad de cancelar la participación de aquellos Participantes que realicen los pasos mencionados anteriormente y que posteriormente devuelvan el dispositivo IQOS que les daba derecho a participar en el sorteo.

5. Naturaleza del premio

El premio del concurso consiste en un viaje con desplazamiento, alojamiento y determinadas actividades pagadas para 2 personas a Rovaniemi (Finlandia), para el ganador y un acompañante mayor de edad.

El viaje tendrá lugar en del 16 de marzo de 2024 hasta 20 de marzo de 2024. Dicha fecha podrá modificarse en el caso de que PMS lo considere oportuno y sea posible, de lo cual informará debidamente al Participante en el momento de la comunicación de su condición de ganador.

No está garantizado el visionado de la aurora boreal debido a la aleatoriedad de los fenómenos climatológicos.

Los gastos asociados al viaje incluyen:

- i. Vuelo de línea regular, clase turista.
- ii. Tres noches de alojamiento en Rovaniemi en hotel, con desayuno incluido.
- iii. Una noche en Iglú de Cristal con desayuno y cena (bebidas no incluidas).
- iv. Traslado a la Aldea de Santa Claus y regreso.
- v. Transporte para la visita del Zoo Polar de Ranua.
- vi. Traslado desde Rovaniemi al Resort de Iglús de Cristal.
- vii. Actividades extra según programa, a compartir con el ganador una vez cerradas las fechas del viaje.
- viii. Guía acompañante multilingüe en castellano.
- ix. Seguro de viaje.

El detalle de todo lo anterior (horarios, proveedores, condiciones, etc.) será decidido y contratado por PMS y debidamente comunicado al Participante ganador. La agenda podrá sufrir cambios, de lo cual PMS informará al Participante debidamente.

PMS se reserva el derecho a efectuar cambios en la campaña durante su desarrollo, si se produjera alguna causa que impida llevarla a buen término o con el fin de mejorar su avance.

6. Selección del ganador

El sorteo se realizará el día 18 de diciembre de 2023 ante el Notario de Madrid, D. Antonio Huerta Trólez.

De todos los participantes, se elegirá de forma aleatoria 1 ganador y 10 suplentes. El Participante que resulte ganador de la Promoción será contactado a través del e-mail registrado en su perfil de iqos.com el día 18 de diciembre de 2023 y a través de una llamada telefónica al número de teléfono registrado en iqos.com, y dispondrá de un plazo máximo de tres días laborables desde el envío del antedicho correo electrónico para confirmar la aceptación de su premio y aportar la información/documentación necesaria. Si no responde antes del plazo que se le comunique y/o no aporte la documentación/información requerida en el tiempo establecido al efecto, se entenderá

que renuncia al premio y perderá su derecho al mismo.

El disfrute del premio por parte del Ganador queda supeditado a la aceptación a la cesión de sus derechos de imagen y al compromiso de generación de contenidos durante el viaje en los términos que le serán comunicados por PMS.

En caso de que el ganador seleccionado renuncie al premio, éste pasará automáticamente al siguiente ganador suplente. Si se diera el caso de que todos renuncian al premio, PMS se reserva la facultad de considerar que éste queda desierto. El premio es personal e intransferible y no podrá cambiarse por su valor económico o metálico.

El ganador deberá indicar la identidad de su acompañante mayor de edad en la fecha requerida por PMS y estas dos personas (y no otras) serán las que posteriormente podrán disfrutar del premio. La imposibilidad sobrevenida del ganador de asistir al viaje no le dará derecho a designar a otra persona que ocupe su lugar. De la misma forma, en el caso de que se deseara modificar la identidad de la persona que acompaña al ganador, PMS tendrá total discrecionalidad para decidir si es o no posible y, en su caso, exigir la documentación/información que sea necesaria, así como repercutir al ganador los eventuales gastos de modificación.

PMS se reserva el derecho a cambiar el premio en caso de que no sea posible su entrega. En este caso, PMS se compromete a que éste sea de similares características a las del premio anunciado y/o a que su valor económico sea similar al del premio anunciado.

7. Exención de responsabilidad de PMS

PMS no acepta reclamaciones por daños y perjuicios de ningún tipo derivadas u ocasionadas por la participación en esta Promoción o por la imposibilidad de participar en la misma.

PMS se reserva el derecho unilateral de no permitir la participación de las personas que, bajo su propio criterio, incumplan los requisitos de participación en la Promoción.

PMS se reserva el derecho a modificar, suspender o ampliar las condiciones aplicables a la Promoción en cualquier momento, de lo cual informará a los consumidores por los medios que considere oportunos y que tenga a su alcance.

8. Penalizaciones en caso de uso fraudulento

PMS se reserva el derecho de excluir de la presente promoción a aquellos usuarios que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta, pudiendo solicitar cualquier tipo de documentación para confirmar o eliminar cualquier tipo de sospecha. La falta de entrega de la documentación solicitada conllevará la eliminación inmediata del participante. Si el ganador que opta al premio resultara no cumplir con los requisitos exigidos en las presentes bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos o no diera los datos necesarios que le sean solicitados, no accederá a los premios objeto del concurso. PMS se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que, de fraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del concurso.

PMS se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado como manipulación o falsificación del concurso.

9. Fiscalidad

En el caso de la valoración económica de los premios entregados superen los trescientos euros (300.-€), éstos quedarán sujetos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 33 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas. Así, en los casos en que proceda, se practicará la preceptiva retención o ingreso a cuenta de acuerdo con los artículos 75.2.c, 99 y 105 del Reglamento de dicho impuesto, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo. Este ingreso a cuenta, cuando fuese aplicable, será efectuado por PMS tal y como indican los preceptos anteriores. El Ganador será responsable frente a las Autoridades Fiscales de declarar el importe asociado al premio obtenido en su declaración.

10. Protección de datos de carácter personal

Al facilitar los datos personales solicitados en el contexto de la presente promoción, los participantes serán informados de todos los aspectos pertinentes relativos a la protección de sus datos, pudiendo acceder a la política de privacidad de PMS, en cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos.

De acuerdo con las leyes y normativa vigente en materia de protección de datos, los datos personales recopilados mediante la participación en el presente sorteo serán tratados únicamente por PMS con la finalidad de gestionar la participación en el presente sorteo y comunicarles que han resultado ganadores del sorteo.

Los Participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos, como se explica en la Política de Privacidad que puede consultar en <https://www.pmiprivacy.com/es/consumer>

11. Jurisdicción en caso de conflicto

Estas bases legales se regirán e interpretarán bajo las leyes de España. Cualquier conflicto que surja en relación con estas Bases Legales estará sujeto a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de Madrid.

12. Aceptación de las Bases Legales

La participación y la aceptación del premio en el concurso implica la aceptación de las presentes bases legales. Cualquier manifestación de no aceptación de la totalidad o parte de las bases legales implicará la exclusión del Participante y, como consecuencia de ello, PMS quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con este participante.

A los efectos legales oportunos, CERTIFICO que la información arriba indicada es exacta y hecha de buena fe, por lo que firmo el presente documento en Madrid a 23 de octubre de 2023